

13

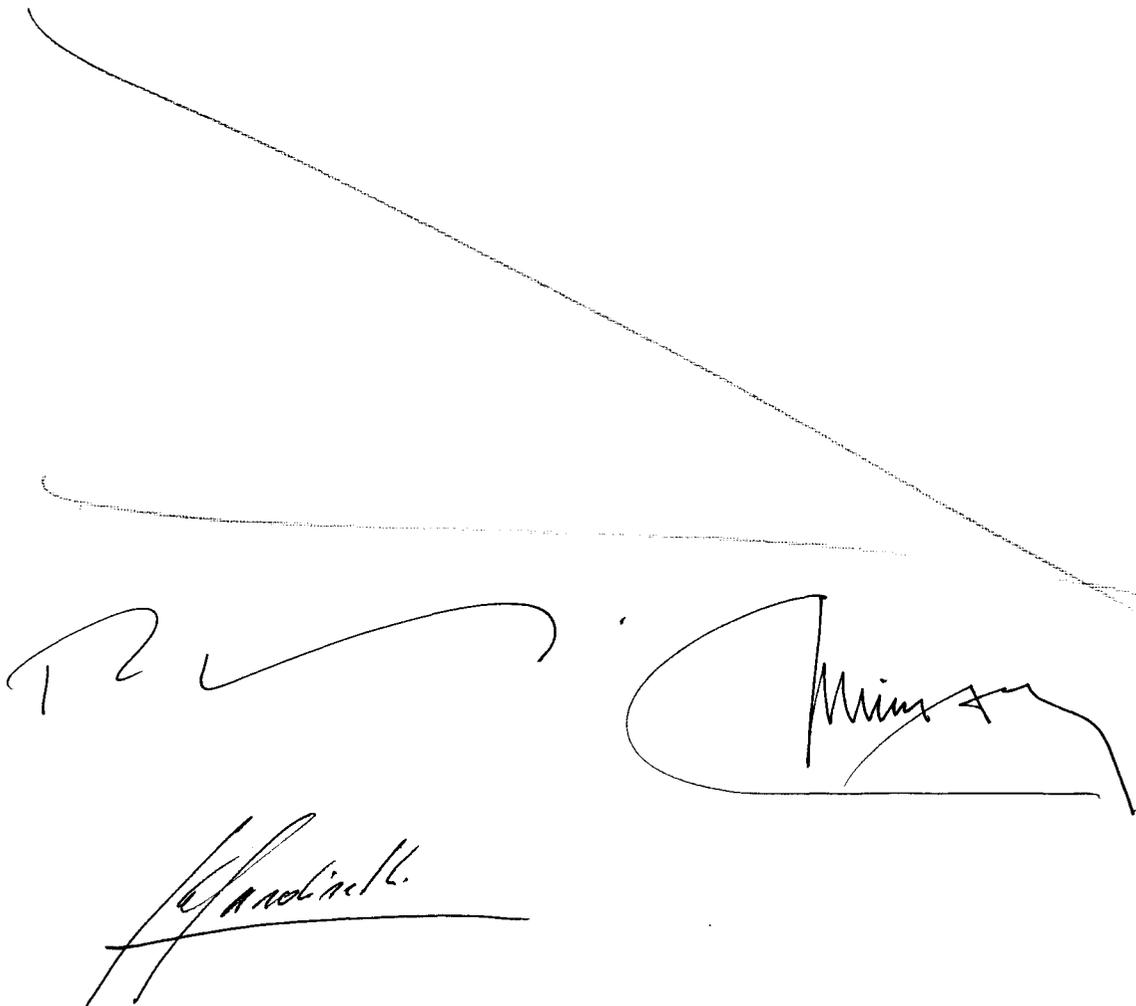
**CONVENIO:** En Montevideo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, POR UNA PARTE: la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante la Intendencia, representada por el Director General del Departamento de Descentralización, Alberto Rosselli, con domicilio en la Avda. 18 de Julio No. 1360 y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Ciencia Política, representada por el Rector de la Universidad, Ing. Rafael Guarga y por el Decano de la Facultad Prof. Jorge Landinelli, con domicilio en la calle Constituyente No. 1502, convienen en celebrar lo siguiente: **PRIMERO: OBJETO.-** El Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República realizará para la Intendencia una evaluación de las políticas de capacitación y empleo juvenil desarrolladas durante el período 1995-1998.- **SEGUNDO: MODALIDAD DE EJECUCION.-** Para el cumplimiento de este objetivo el Instituto de Ciencia Política deberá presentar, a los 30 (treinta) días de la firma del presente Convenio, un proyecto de evaluación de las políticas municipales de capacitación y empleo.- Posteriormente deberá desarrollar las tareas de ejecución del mencionado proyecto y en el término de 6 (seis) meses, presentar un informe con una descripción circunstanciada de las iniciativas desarrolladas por la Intendencia, la valoración de su efectividad y eventualmente de su impacto, incluyendo asimismo un sistema de pautas para la evaluación permanente de los programas de capacitación y empleo juvenil.- **TERCERO: CONTRAPARTIDA FINANCIERA.-** La Intendencia transferirá a la Universidad de la República la suma de \$ 104.000,00 (pesos uruguayos ciento cuatro mil), que se pagará en dos partidas de \$ 52.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil).- La primera será transferida una vez sea firmado el presente Convenio, a los efectos de posibilitar la presentación y ejecución del proyecto de evaluación y la segunda partida se transferirá al final de las tareas, coincidiendo con la presentación del informe final.- **CUARTO: SEGUIMIENTO Y APOYO.-** A través de la Comisión de Juventud, la Intendencia apoyará el trabajo del Instituto, en particular en lo referido a la obtención de información y a la gestión de entrevistas ante autoridades y funcionarios competentes.- La Comisión de Juventud realizará asimismo el seguimiento de la ejecución del proyecto y contribuirá a que se

  
R.G.



hagan efectivas las responsabilidades contraídas por las partes en el presente Convenio.-

**QUINTO: APORTE ACADEMICO.-** Los resultados de la evaluación y el informe respectivo quedarán a disposición de la Intendencia, a los efectos de que considere el caso, pero con su autorización, tales resultados podrán asimismo ser objeto de tratamientos académicos para la enseñanza, la investigación y eventualmente para publicaciones especializadas, de acuerdo con los usos universitarios habituales.- Para constancia y como prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-



The image shows three handwritten signatures in black ink. The top signature is a long, sweeping curve. The middle signature is a shorter, more compact curve. The bottom signature is a more complex, multi-stroke signature.